

VIEDMA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-Departamento de Educación Física, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “10° Congreso Argentino y 5° Latinoamericano de Educación Física y Ciencias”, que se llevará a cabo los días 9 al 13 de Septiembre de 2013 en la ciudad de La Plata, destinado a Profesores de Educación Física y profesores de otros campos disciplinares, con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Congreso tiene como objetivos, impulsar la reflexión sobre el papel que la educación del cuerpo puede cumplir en relación con la educación general y con la ciencia, en el presente y en el futuro latinoamericano; abordar relaciones de la Educación Física con la Escuela, la salud, el deporte la gimnasia, el juego, la vida en la naturaleza etc. ;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “10° Congreso Argentino y 5° Latinoamericano de Educación Física y Ciencias”, que se llevará a cabo los días 9 al 13 de Septiembre de 2013 en la ciudad de La Plata, destinado a Profesores de Educación Física y profesores de otros campos disciplinares, con una carga horaria de 60 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2702
DESy F

Héctor Marcelo MANGO
Presidente